



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00066

67

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2003/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, mayo 22



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de mayo 2003, el informe N° 005-2003 de la Comisión de Festejos por el VIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO.-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el VIII Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a Instituciones, Autoridades y personal que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito ;

Que, el Concejo Municipal por Unanimidad ha acordado otorgar la Medalla de Oro del Distrito al Sr. Juan Albino Olivares Suico, por su destacada labor como dirigente deportivo, formado juventudes, logrando la participación de decenas de equipos de fútbol;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- DISTÍNGASE con la Medalla de Oro del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, al Sr. Juan Albino Olivares Suico, por su abnegada labor como dirigente deportivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/PPF/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

93